

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2018-4251 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonios civiles.*

En uso de las competencias que me atribuye la Ley 7/85, de 2 de abril, por esta Alcaldía se delega la facultad para celebrar el matrimonio civil en el concejal de este Ayuntamiento D. Jesús Gullart Fernández en relación al acto que tendrá lugar el día 14 de abril del corriente, entre los contrayentes D. Pablo Gullart Fernández y Dña. Hilda Rozadilla Díez.

Igualmente esta Alcaldía delega la facultad de celebrar matrimonio civil en la concejala de este Ayuntamiento Dña. M^a Antonia Alonso Quintana, en relación con el acto que tendrá lugar el día 5 de mayo del corriente, entre los contrayentes D. Francisco Javier Sánchez García y Dña. M^a Luisa Palomares Barredo.

Asimismo, esta Alcaldía delega la facultad para celebrar matrimonio civil en la concejala de este Ayuntamiento Dña. María Román Sanz, en el acto que tendrá lugar el próximo día 25 de mayo del corriente, entre los contrayentes D. David Penedo Legaz y Dña. Lidia M^a Ochoa Alonso.

Santoña, 2 de mayo de 2018.

El alcalde,

Sergio Abascal Azofra

2018/4251